

FDE FACULTAD
DE DERECHO

Proceso de selección 2025-2 y admisión 2026-1

Licenciatura en Derecho

Campus Querétaro y San Juan del Río

derecho.uaq.mx

Convocatoria



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Derecho

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la **Facultad de Derecho** a todos los interesados en cursar la **Licenciatura en Derecho** (plan D-2022), a participar en el proceso de Selección **2025-2** y Admisión para el **ciclo enero-junio 2026**, bajo las siguientes:

B A S E S G E N E R A L E S

La Universidad, en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta la **Licenciatura en Derecho para los Querétaro en el Centro Universitario y campus San Juan del Río**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS AQUELLOS QUE HAYAN REALIZADO Y ACREDITADO LA EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y APTITUDES DEL PERFIL DE INGRESO (para la evaluación se aceptarán todas las solicitudes a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 28 de julio), Y QUE A SU VEZ CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.

El número de espacios ofertados para cada campus es el siguiente:

CAMPUS	NÚMERO DE ASPIRANTES	NÚMERO DE ACEPTADOS
QUERÉTARO	Ilimitado	*200 (doscientos).
SAN JUAN DEL RÍO	Ilimitado	*40 (cuarenta)

*El número de aceptados está sujeto a un puntaje final del proceso: para el caso de Querétaro es de **65.00** puntos mínimos y San Juan del Río **60.00** puntos mínimos. De no alcanzarse a cubrir los lugares ofertados con el puntaje mencionado, la Facultad solo recibirá al número de aspirantes que se ajusten a las condiciones que se establezcan.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CARRERA EN DERECHO:

IMPORTANTE: Debe entenderse que la información descrita en los incisos A y B de este apartado, es referente al Programa Educativo, y esto aplica al programa una vez que quienes realicen el proceso de ingreso sean aceptados:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La Facultad de Derecho, ofrece la Licenciatura en Derecho (plan D- 2022) en sus distintos campus, cuyo objetivo es formar profesionales del Derecho con una pertinente y sólida instrucción en las Ciencias Jurídicas, altamente valoradas en el sector laboral público y privado, reconocidos por su desempeño en los distintos campos que ofrece el ejercicio de su profesión; comprometidos con su entorno social, con competencias comunicativas de criterio jurídico, sustentado en la ética, el desarrollo científico, la metodología multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria propia de la filosofía de las ciencias y las humanidades.

- **Ingreso:** *semestral.*
- **Modalidad:** presencial (en caso de alguna contingencia que lo requiera la modalidad podrá ser desarrollada de manera virtual o híbrida).
- **Duración de los programas:** *5 años divididos en 10 semestres.*
- **Líneas terminales:** *Fiscal y Administrativo, Privado, Constitucional, Internacional, Penal y Social.*
- **Días de clases y horarios:** *clases de lunes a viernes en horario vespertino o matutino. Está sujeto al proceso de inscripción en un sistema aleatorio por lo que no se permite ningún cambio de turno.*
- **Inicio de clases de Programa:** *12 de enero de 2026.*
- **Formas de titulación:** *Se considerarán como métodos de titulación los que establece el Reglamento de Estudiantes de la UAQ, artículo 95, (el cual puede ser consultado en la siguiente liga: https://www.uaq.mx/leyes/documentos/Reglamento_Estudiantes_UAQ.pdf).*
- **Notas importantes:** obligatorio cursar todas las materias en el primer semestre y no existe la posibilidad de baja temporal.

Para mayor información sobre la Licenciatura, perfil de ingreso y egreso, consultar la página oficial de la Facultad de Derecho: <https://derecho.uaq.mx/>.

B. COSTOS DEL PROGRAMA:

Desglose: En caso de que el aspirante acredite el proceso de ingreso los costos de la Licenciatura son los siguientes:

Costo de la Inscripción: \$ 1,500 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Costo por semestre: \$ 1,500 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

Forma de pago: Bancos indicados en los recibos de pago, cajas de ingresos de Tesorería de la UAQ en Centro Universitario, transferencia bancaria (en este caso es responsabilidad del interesado corroborar que se haya realizado correctamente).

Los seminarios, diplomados, talleres, conferencia, laboratorios, idiomas y/o materiales sean curriculares y no curriculares pueden generar un costo extra.

***El monto de los pagos podrá actualizarse periódicamente.**

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDÉUTICO

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

- **Objetivo del curso:** parte del proceso de selección de carácter obligatorio para el ingreso a la Licenciatura en Derecho (plan D-2022), que, mediante el desarrollo de actividades académicas, posibilitan la **identificación y evaluación de competencias acordes al perfil de ingreso solicitado.**
- **Es requisito indispensable** para ingresar el curso propedéutico, haber presentado y acreditado la **EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y APTITUDES DEL PERFIL DE INGRESO** que realiza la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro, el cual tendrá como periodo de registro el correspondiente a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el **25 de julio del 2025**, la mecánica para aplicar esta evaluación se describe más adelante de la presente convocatoria.
- **Realizada la EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y APTITUDES DEL PERFIL DE INGRESO** y en caso de cumplir con los parámetros en estatus de **SATISFACTORIO**, recibirán correo electrónico para poder registrarse al curso propedéutico.
- **El curso propedéutico no conlleva una preparación para el EXAMEN EXCOBA.**
- **El examen EXCOBA** evalúa los conocimientos básicos adquiridos en los niveles de estudio previos al nivel superior, por lo que las personas que aspiran ingresar al nivel superior tienen ya esa preparación.
- **Modalidad:** El curso propedéutico es **presencial y obligatorio en todo momento.** Se informará a los aspirantes mediante correo electrónico el grupo, en el que deberán presentarse. Las condiciones atienden a las capacidades de los campus donde se oferta la Licenciatura en Derecho.
- **Requerimientos:** Disponibilidad de horario para asistir a las actividades que se realizarán de forma presencial. Acceso a internet; equipo de cómputo o dispositivo electrónico con audio y video integrado; contar con cuenta de **Gmail** para realizar actividades en **Classroom**.
- **Fecha de realización:** Todos los sábados comprendidos del **20 de septiembre al 18 de octubre del 2025**, de **08:00 a 14:00** horas.
- **Lugar de realización:** Para las sesiones se señalará (por medio de un correo electrónico) a cada persona participante, el edificio y salón que correspondan conforme al campus.
- **COSTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**
 1. **EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y APTITUDES DEL PERFIL DE INGRESO:** Todos aquellos que se registren a la evaluación descrita en líneas anteriores, no realizarán pago por esta etapa.
 2. **Curso Propedéutico** En caso de acreditar la **EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y APTITUDES DEL PERFIL DE INGRESO:** podrá obtener la ficha de pago del curso

propedéutico, el cual tendrá un costo de \$5,500.00 (cinco mil pesos quinientos 00/100 M.N.).

3. Examen EXCOBA este pago se genera, si se acreditan los requisitos del curso propedéutico, a partir del **14 DE NOVIEMBRE DEL 2025**, las instrucciones se señalan en el desarrollo del curso, esta etapa tiene un costo de:

- \$1,200.00 (Mil doscientos pesos 00/100 M.N.) para quien provenga de escuela pública del Estado de Querétaro o incorporadas a la UAQ.
- \$1,700.00 (Mil setecientos pesos 00/100 M.N.) para quien provenga de escuelas públicas de otros estados o escuelas privadas en general.

B. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN A LA EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y APTITUDES DEL PERFIL DE INGRESO:

Las personas que quieran ser aspirantes a la Licenciatura en Derecho, deberán registrarse en la liga que corresponda al campus que desean ingresar:

CAMPUS	LIGA
QUERÉTARO	https://forms.gle/Exenehdi7CdP4BR36
SAN JUAN DEL RIO	https://forms.gle/FCbXpRyi2Jnzf8aW7

El registro deberá realizarse durante el periodo comprendido de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **28 de julio del 2025**, con la finalidad de poder realizar la evaluación descrita, la cual será aplicada el día **02 de agosto del 2025**.

Los resultados serán enviados por correo electrónico el **03 de septiembre** del 2025, y quienes acrediten (resultado **SATISFACTORIO**) podrán realizar el proceso de OBTENCIÓN DE RECIBO DE PAGO del curso propedéutico.

C. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN AL CURSO PROPEDÉUTICO:

En este apartado se entiende que solo las personas que hayan realizado y obtenido resultado **SATISFACTORIO** de la evaluación de habilidades y aptitudes del perfil de ingreso podrán realizar este proceso.

Fechas: El periodo de inscripción como aspirante, una vez acreditada la **evaluación de habilidades y aptitudes del perfil de ingreso**, es a partir del **03 de septiembre de 2025** y concluye el **12 de septiembre de 2025**.

No se considerará a las personas que, a la fecha **13 de septiembre del 2025** no hayan concluido el registro y pago correspondiente, ni a quienes hayan obtenido un resultado **NO SATISFACTORIO**, en este sentido si tiene alguna duda asístase de la coordinación de **EDUCACIÓN CONTINUA Y A**

DISTANCIA, los datos de contacto se encuentran descritos al final de esta convocatoria.

Es requisito indispensable y responsabilidad de las y los interesados entender que para la obtención de recibo se debe:

- I) **Estar cursando el último semestre de preparatoria/bachillerato o su equivalente, en el entendido de que, en el caso de aprobar y de ser aceptado a la Licenciatura, deberá haber concluido los estudios de nivel medio superior al 12 DE ENERO DEL 2026 y que la entrega de su certificado no sobrepase 60 días naturales de fecha mencionada en esta fracción, de lo contrario se dará baja por condicionado.**
- II) **Si ha concluido**, tener su certificado en original para, en caso de ser aceptado, presentar la documentación sin mayor contratiempo.
- III) **No hay prórrogas** ni dispensas más allá de lo mencionado en la fracción primera de este apartado.
- IV) **Haber realizado y aprobado la EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y APTITUDES DEL PERFIL DE INGRESO** que realiza la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Querétaro
- V) **Al generar tu registro, realizar los pagos correspondientes y presentar la documentación, se manifiesta implícitamente que se entienden todas las condiciones establecidas en esta convocatoria.**

C.1. Las personas que acrediten la etapa de EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y APTITUDES DEL PERFIL DE INGRESO, recibirán en su correo el proceso de obtención de **RECIBO** de pago del propedéutico y **CARTA POR PROPIO DERECHO / REPRESENTANTE LEGAL, que deberá ser firmada con tinta azul por el aspirante si es mayor de edad o firmada por el tutor, si el aspirante es menor de edad.**

C.2. Realizar pago de la ficha-recibo del curso propedéutico por la cantidad señalada de **\$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, en las instituciones bancarias que ahí mismo se indican. Solo se asignará grupo y se considerará registrado a quien haya APROBADO LA EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y APTITUDES DEL PERFIL DE INGRESO y realizado el pago en la fecha señalada.

MUY IMPORTANTE

Después de cumplir con las condiciones señaladas y su registro, del 15 al 18 de septiembre del 2025 recibirán un correo que indicará el grupo al que se integraran e instrucciones para el inicio del curso. Verificar el correo en bandeja de spam o no deseado, si no recibió el correo se comunicará el día 19 DE SEPTIEMBRE vía WhatsApp al número 4421719213, si aun así no se ha recibido respuesta debe presentarse el día 20 de septiembre a las 8:00 a.m. con la coordinación en el campus que corresponde para el inicio del curso con su evidencia de pago.

C.3. Registro de documentación oficial en la liga de la Dirección de Servicios Académicos del 20 al 27 de septiembre de 2025:

1.- Escanear los siguientes documentos en formato PDF, un archivo por cada documento. **Los documentos deberán ser escaneados del original a color** y no deben exceder de un tamaño de 1.0 MB

- Archivo escaneado de la **CURP**. (si no cuentas con la CURP actualizada favor de

generarla en el siguiente enlace <https://www.gob.mx/curp/>)

- Archivo escaneado **Constancia de bachillerato** (documento de la institución donde cursa el bachillerato, que haga constar que el aspirante es estudiante del último grado según corresponda o del **certificado** en caso de haber concluido).
- Archivo escaneado **Carta por Propio Derecho** firmada por el aspirante si es mayor de edad, o de **Representante Legal**, firmada por el tutor, si el aspirante es menor de edad. (Estará disponible al momento de descargar su ficha-recibo de pago). En cualquiera de los casos, **firmada en color azul**.
- Archivo escaneado de **identificación oficial** del aspirante si es mayor de edad; en caso de ser menor de edad, deberá escanear la identificación oficial del padre o tutor.

2.- **Ingresar** a la siguiente liga: www.uaq.mx/docpropes y cargar los documentos.

Recuerda que este paso es a partir del 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 y la fecha límite es 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 SINO CUMPLES CON ESTE PASO NO PODRÁS CONTINUAR EN EL PROCESO AÚN CUANDO SE HAYA REALIZADO EL PAGO YA QUE ESTE PASO FORMALIZA LA INSCRIPCIÓN.

D. DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación en el proceso Consistente en 3 ETAPAS:

- **ETAPA 1: “DE LA EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y APTITUDES DEL PERFIL DE INGRESO”** que se realiza con apoyo de la Facultad de Psicología, la evaluación se encuentra compuesta por instrumentos adecuados y respaldados por el campo de la psicología quedan la metodología científica y practica para la obtención de parámetros deseados en los perfiles de ingreso. Todas las personas interesadas en ser aspirantes, sin excepción alguna deberán presentar dicha etapa.
- **ETAPA 2: “CURSO PROPEDEUTICO”** que corresponde a la Facultad de Derecho, compuesta por el desarrollo del curso propedéutico y aplicación de examen del curso propedéutico.
 - **Valor total de la etapa 2: lo que corresponda en escala del desempeño obtenido por el aspirante hasta máximo un 30% del proceso.**
- **ETAPA 3:** aplicación de examen “EXCOBA”, correspondiente a la Dirección de Servicios Académicos de la Universidad Autónoma de Querétaro.
 - **Valor total de la etapa 3: lo que corresponda en escala del desempeño obtenido por el aspirante hasta máximo un 70% del proceso.**

ETAPA 1

Conformada por una evaluación de habilidades y aptitudes del perfil de ingreso

DE LA EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y APTITUDES DEL PERFIL DE INGRESO:

- **Ponderación: SATISFACTORIA O NO SATISFACTORIA**

- **Periodo de registro:** a partir de LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA HASTA EL 28 DE JULIO DE 2025
- **Metodología:** evaluación con ESCALAS psicométricas.
- **Aplica:** Facultad de Psicología.
- **Fecha de aplicación:** 02 de agosto del 2025
- **Fecha de resultados:** 03 de septiembre del 2025
- **Lugar de aplicación:** de manera virtual mediante uso de plataformas, dadas a conocer a las personas registradas con anticipación para su acceso.
- **Horario:** por definir, se informará con tiempo la dinámica.
- **Registro:** queda descrito en el apartado B de la presente convocatoria.

Justificación: La prueba es un instrumento científico, diseñado para conocer que las características personales empaten con el perfil de ingreso del Programa Educativo; por ello, todo aspirante deberá someterse a ella, de otra manera, se corre el riesgo de asignar los lugares ofertados a personas no aptas para el desempeño de la profesión, ya que a pesar de su destacada capacidad intelectual y vastos conocimientos, es necesario el cumplimiento de un perfil porque la responsabilidad de la profesión de la que se pretende desempeñar con el estudio del Derecho se inserta en el tejido social en diferentes aspectos de alta relevancia para la sana convivencia de quienes integran nuestras comunidades.

La intención principal de esta parte del proceso es para seleccionar los perfiles con mayor asertividad y en beneficio de la sociedad, pues esta tiene especial interés en que quienes ejerzan el Derecho, se encuentren capacitados y con un perfil que tienda a la idoneidad, lo que se obtiene como resultado de la referida prueba.

Es importante señalar que la prueba da la pauta para que el aspirante cumpla con el perfil de ingreso señalado en el documento fundamental el cual puedes revisar en el siguiente link:
<http://derecho.uaq.mx/>

NOTA: SERA REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA PERSONA INTERESADA A SER ASPIRANTE ACREDITE LA EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y APTITUDES DEL PERFIL DE INGRESO PARA QUE PUEDA REGISTRARSE EN EL CURSO PROPEDEÚTICO COMO ASPIRANTE A LAS DIVERSAS LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE DERECHO, ANTE LA FALTA DE APROBACION DE LA PRUEBA ANTES MENCIONADA, NO HAY RECURSO ALGUNO.

ETAPA 2

Consistente en el curso propedéutico

NOTA: Si el aspirante da cumplimiento a la ETAPA 1 es decir LA EVALUACION DE HABILIDADES Y APTITUDES DEL PERFIL DE INGRESO, tendrá derecho a continuar con la ETAPA 2. Para lo cual se le hará llegar un correo electrónico el cual contendrá las ligas según le corresponda dependiendo el campus de su interés, en la cual obtendrá una FICHA-RECIBO de pago y CARTA POR PROPIO DERECHO / REPRESENTANTE LEGAL (éstas se generan al momento de registrar los datos solicitados en los enlaces de la tabla), **firmada con tinta azul por el aspirante si es mayor de edad o firmada por el tutor, si el aspirante es menor de edad,**

- **Justificación del Curso Propedéutico**

El curso propedéutico es una estrategia académica esencial para asegurar que los aspirantes cuenten

con los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para enfrentar con éxito los retos que la Facultad de Derecho exige desde el inicio de la formación profesional.

La Facultad de Derecho demanda un alto nivel de comprensión lectora, capacidad de análisis crítico, argumentación lógica, redacción formal, así como una sólida base en conocimientos humanísticos y sociales. Sin embargo, muchos aspirantes provienen de contextos educativos diversos que pueden presentar disparidades en estas áreas clave. El curso propedéutico permite nivelar esos conocimientos y preparar al estudiante para una integración efectiva al rigor académico universitario.

Además, este curso sirve como una etapa de orientación vocacional y fortalecimiento del perfil de ingreso, permitiendo al estudiante confirmar su interés por la carrera, conocer los fundamentos del Derecho, familiarizarse con el lenguaje jurídico básico y comprender la estructura y exigencias del plan de estudios.

La aprobación del curso propedéutico también permite a la institución identificar de forma temprana el potencial y compromiso de los futuros estudiantes, garantizando así un ingreso más consciente, preparado y alineado con los valores y objetivos formativos de la carrera.

EL CURSO PROPEDÉUTICO CULMINARÁ CON LA APLICACIÓN DE UN EXAMEN FINAL.

NOTA: El curso propedéutico descrito en la ETAPA 2 no es una preparación para la ETAPA 3 EL EXAMEN EXCOBA, ya que el examen mencionado es de CONOCIMIENTOS BÁSICOS y al ser egresados o estar por egresar del nivel medio superior esos conocimientos ya son parte de la formación de quienes aspiran a ingresar a un nivel superior, por lo que en caso de requerir una preparación o nivelación es independiente a este curso y será responsabilidad de cada aspirante.

DEL EXAMEN DEL CURSO PROPEDÉUTICO:

Calificación: en escala del 0 al 10

Ponderación de la evaluación: *lo que corresponda en la escala hasta máximo 15% del valor total del proceso.*

Metodología: *examen de opción múltiple aplicado en computadora.*

PARA REALIZAR EL EXAMEN ÚNICO DE OPCIÓN MÚLTIPLE que comprenderá temas de las actividades académicas realizadas, se deberán cumplir con los siguientes **criterios:**

- **Para tener derecho al examen** la persona aspirante deberá cumplir con el **80% mínimo de asistencia a las clases y el 80% de las actividades indicadas por las y los facilitadores del curso** en los sábados comprendidos **del 20 de septiembre al 18 de octubre del 2025.**
- **No hay justificación** de inasistencias; al inscribirse al proceso el aspirante tiene pleno conocimiento de los horarios y fechas en que debe presentarse y las condiciones que debe cumplir para cada una de las etapas.

Si la persona aspirante da cumplimiento con los mencionados criterios, el examen se realizará

conforme a la siguiente tabla:

CAMPUS	APLICACIÓN		HORA
QUERÉTARO	24 y 25 de octubre	Centro de Cómputo de la Facultad	**
SAN JUAN DEL RIO	25 de octubre	Centro de Cómputo del campus	**

** Por la cantidad de Aspirantes se programan varias sesiones, se les señalará el día y la hora exacta de su aplicación con anticipación.

RESULTADOS EXAMEN ETAPA 2:

- **Publicación de resultados de curso propedéutico:** la lista de los puntajes obtenidos en el desarrollo de la **ETAPA 2** serán publicadas en la página de la Facultad <https://derecho.uaq.mx/index.php/educacion-continua-y-a-distancia/proceso-de-seleccion-y-admision> el **28 DE OCTUBRE DEL 2025**.
- A partir de esta fecha, el aspirante contará con un plazo de **tres días hábiles**, para manifestar y resolver cualquier duda en relación a la publicación de los resultados en la Secretaría Académica de la Facultad.
- Una vez concluido el plazo señalado, **NO SE ADMITIRÁ RECURSO ALGUNO SOBRE LOS MISMOS**.
- **Si el aspirante da cumplimiento a la ETAPA independiente** de la calificación obtenida tendrá derecho a continuar con la **ETAPA 3**.

Nota: Los aspirantes deberán presentar las fases en el día y hora señalados; no hay posibilidad de cambio alguno. En los casos que corresponda, deberán portar identificación con fotografía (los aspirantes mayores de edad deberán presentarse con identificación oficial vigente y para el caso de los aspirantes menores de edad deberán presentarse con identificación expedida por institución educativa, cultural y/o deportiva en la que obre el nombre y fotografía del mismo) y lápiz del número 2, sacapuntas, borrador y bolígrafo azul.

Si la persona aspirante no se presenta a alguna de las fases, a pesar de tener derecho a ello, se entenderá como una renuncia al proceso de selección y no se hará ponderación alguna a favor.

ETAPA 3

DEL EXAMEN EXCOBA:

Ponderación de la evaluación: *lo que corresponda en la escala hasta máximo 70% del valor total del proceso.*

Metodología: *Examen*

Fecha: *entre los días 1 al 5 de diciembre; la fecha exacta se notifica de manera anticipada a los aspirantes, una vez descargada la ficha de EXCOBA.*

El derecho al examen **EXCOBA es parte** del proceso de selección y está sujeto al cumplimiento descrito en el apartado **PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN O CURSO PROPEDEÚTICO**, de esta convocatoria.

RESULTADOS ETAPA 3:

Publicación de puntaje requerido, así como requisitos para la inscripción a los aspirantes aceptados será en la página web de la Universidad www.uaq.mx

E. RESULTADOS FINALES.

Publicación de resultados de aspirantes aceptados: **15 DE DICIEMBRE DEL 2025 en la página oficial de la universidad <https://www.uaq.mx/>**

Nota: Es responsabilidad del aspirante mantenerse al tanto de dicha publicación.

NO SE ADMITIRÁ RECURSO ALGUNO SOBRE LOS MISMOS.

Inicio de clases: **12 de enero de 2026.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- a) En virtud de que el examen **EXCOBA**, no es propiedad de la Universidad Autónoma de Querétaro y dado que se realiza de manera electrónica no es procedente la revisión de examen y por lo tanto el resultado no está sujeto a impugnación.
- b) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- c) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- d) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- e) Una vez seleccionada la opción educativa, el interesado no podrá solicitar cambio de modalidad ni de programa.
- f) El pago de este proceso propedéutico únicamente se reconoce para el proceso de selección 2025-2, por lo que de ninguna manera se aceptarán pagos pasados como válidos, para este y/o cualquier otro proceso de la Facultad de Derecho o la Universidad Autónoma de Querétaro.
- g) Para las licenciaturas, posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- h) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o



participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- i) Si el aspirante ya fue estudiante del Programa Educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria. Favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en el Centro Universitario.
- j) En el caso de esta convocatoria, la validez de los pagos y de los cursos realizados únicamente es respecto al proceso de selección para ingresar al ciclo 2026-1 (enero-junio de 2026), en términos de lo previsto en el documento Fundamental del Programa de la Licenciatura en Derecho (D-2022).
- k) La información proporcionada por el aspirante, así como la relativa al Proceso de Admisión, están sujetas al Aviso de Privacidad de la Universidad Autónoma de Querétaro; y esta será resguardada por la Dirección de la Facultad y la Coordinación del programa al que se pretende ingresar. La Secretaría Académica de la Universidad podrá solicitar en cualquier momento dicha información.
- l) Los aspirantes que padezcan algún tipo de discapacidad visual, auditiva, o motriz que impida u obstaculice el desarrollo de su proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro, deberán notificar y remitir las **constancias médicas que lo acrediten**, a la Dirección de la Facultad que oferta el Programa al que aspiran; con la finalidad de que se informe al responsable del proyecto de Inclusión UAQ y a la Dirección de Servicios Académicos, para que cuenten con los elementos necesarios y determinar las acciones correspondientes en pro de la igualdad y equidad en el proceso de ingreso a la Universidad Autónoma de Querétaro. Las constancias deberán ser expedidas por una **Institución pública de salud** (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud, etcétera), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
- m) Cualquier aspecto no considerado en la convocatoria será resuelto por la Facultad de Derecho y la Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- n) Los seminarios, talleres, conferencias, diplomados que se promuevan durante la formación del estudiante, si tienen algún costo, deberá ser cubierto por este de manera independiente a su inscripción ordinaria como estudiante de la carrera

ACLARACIÓN DE DUDAS:

Centro universitario, Querétaro:

Lic. Miguel Alejandro Rodríguez Báez

Educación Continua y a Distancia

Horario de 10:00 a 14:00 horas

Teléfono: 442 192 12 00 ext. 5600

WhatsApp al 442 171 92 13

Correo electrónico: educacion.continua.derecho@uaq.mx



DADA A CONOCER EL 11 DE JULIO DEL 2025

ATENTAMENTE
“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DRA. OLIVA SOLÍS HERNÁNDEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO